



Santiago, 29 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA ESTOCOLMO Nº 006/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Resolución Exenta Estocolmo Nº 002, de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Estocolmo Nº 002, de fecha 02 de mayo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobó contratar directamente a la empresa Freja Ekonomi HB, Nº de Identificación 969685-8985, con domicilio en Sollentunavägen 80, 191 40 Sollentuna, Suecia, los servicios de contabilidad para pagos de personal local, por un monto de SEK 18.125 (dieciocho mil ciento veinticinco coronas suecas), impuestos incluidos, impuestos incluidos;
2. Que, por un error involuntario se omitió en el Resuelvo VI consignar que la contratación implicaría imputación con fondos al presupuesto del año 2018 sin requerir la dictación de un acto administrativo adicional, debido a que corresponde a un servicio a prestar por 12 meses a partir de mayo 2017;
3. Que, conforme lo expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta Estocolmo Nº 002, de fecha 02 de mayo de 2017, en el sentido de modificar el periodo de contratación señalado en el punto precedente.

RESUELVO:

I. MODIFIQUESE la Resolución Exenta Estocolmo Nº 002, de fecha 02 de mayo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente DIRECON, que aprobó contratar directamente a la empresa Freja Ekonomi HB, Nº de identificación 969685-8985, con domicilio en Sollentunavägen 80, 191 40 Sollentuna, Suecia, los servicios de contabilidad para pagos de personal local, por un monto de SEK 18.125 (dieciocho mil ciento veinticinco coronas suecas), impuestos incluidos, en los siguientes términos:



Donde dice:

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

Debe decir:

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

El gasto que se devengue para el año 2018 quedará sujeto a la disponibilidad de fondos que se contemple para el presupuesto de ese año, sin requerir la dictación de un acto administrativo adicional.

II. En todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta Estocolmo N° 002, de fecha 02 de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

EVELYN RAKOS

Jefa Oficina Comercial de Chile en Estocolmo, Suecia

Distribución:

1. Oficina Comercial de Chile en Estocolmo, Suecia
2. Sección Operaciones de la Red Externa
3. Subdepartamento Compras y Contrataciones